



SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA - 10 DE SETIEMBRE 1971

En la Universidad de Berio a diez de Septiembre de mil novecientos setenta y uno, siendo las veinte horas, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial el Ayuntamiento Pleno bajo la presidencia de D. Jose Diego Billoa con asistencia de D. Manuel Gamió Briandage, D. Francisco Jorrequi Sotzabal, D. Luis Tróile Sarrate, D. Fermín Sotzabal, D. Manuel Oroz Zallo, D. Ramón Lirio Jorrequi y D. Agustín Briandage Jorrequi, el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al mes actual.

Leído el leuador de los dos actas precedentes son aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se acuerda prorrogar para el año 1972 los contratos de servicio que este Ayuntamiento tiene celebrados para Depuración, Aprovechamiento de aguas, Limpieza de edificios, y Fincas del cementerio y regadíos de aguas, en las mismas condiciones actuales.

Dada lectura del informe documentado suscrito por la Comisión Municipal de Urbanismo y obras sobre el carácter del cruce de Berio a Berio, por donde pasa el río de Berio y que ha sido objeto de inscripción en el plano del mismo, se acuerda su aprobación, dando traslado de sus ejemplares al mismo a la Papelería Española S.A. para su inscripción y efectos que procedan.

Al habiendo manifestado D.º Cipriano Zabala Quintanilla su conformidad a la cesión del terreno que se menciona de la casa Brumantuer, para el ensanche de la calle de Sanjurjo, con destino al reconocimiento de su derecho al col-

Prorroga Contratos

Caminos de Berio

Cesión de terrenos

una de edificabilidad que a dicha superficie co-
responda en la ordenación del Polígono 3 en que se
halla situado, se acuerde su aprobación.

Recurso de Reposición

Puesto de manifiesto el recurso de reposición in-
terpuesto a nombre de Juan Loberos Barrios y
cuerpo más contra el acuerdo municipal de 13 del pe-
sado Agosto aprobando inicialmente el Proyecto de
Urbanización del Polígono 108 en la forma propuesta
por la Comisión Municipal de Urbanismo, por una-
nidad se acuerda participar:

- 1.º - Que el acuerdo de aprobación inicial tiene el
simple carácter de manifestación del criterio munici-
pal y carece de todo carácter ejecutivo.
- 2.º - Que los particulares a través de la información
pública, pueden acudir en defensa de sus intere-
ses, incluso exponiendo su discrepancia con el
criterio municipal.
- 3.º - Que mediante la aprobación preliminar la
Corporación informa en su caso las discrepancias
formuladas durante el periodo expeditivo; y
- 4.º - Que la aprobación definitiva y formal correspon-
de a la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanis-
mo, en cuyo momento usa el derecho al recurso jo-
siquico del artículo 219 de la Ley del Suelo y se
obtiene el acto administrativo que permite acudir
a la vía contenciosa.

Encargo de proyectos
de pavimentación y
alumbrado

Finalmente se acuerda autorizar a la Presidencia
para que encargue la formación de los proyectos de
pavimentación y reforma del alumbrado público
dentro del caso urbano, a fin de que puedan realizarse
la continuación de los de distribución de aguas y el
cañillado que serán objeto de próxima ejecución.



A título informativo quise enterarme de los par-
tes del estado en que se encuentra el proyecto de
construcción de Hornos crematorios de huesos
con los Ayuntamientos de Paez y Renteria.

Fue visto otro el objeto de la visita se de por
terminada a las respectivas horas, de todo lo cual
se extiende la presente, de que certifico.

Fr. J. Amador

Marino Lora

Arayago

di. Diego

Manuel Lora
Guillermo Lora

Manuel de la Cruz

Luis Fariña

Arturo Lora